



RESOLUCION R-Nº 0185-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 MAR 2015

Expte. Nº 17.526/13

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada a fs. 70 por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se de tramite a la rendición de cuentas presentada por la Prof. Analía MANZUR, correspondiente a la asignación financiera otorgada al Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: *"El tiempo entre Nos-Otros y nosotros en clave de diálogo"*, para su implementación durante el año 2013, bajo su dirección y la Co-Dirección de la Prof. Elena Teresa JOSÉ, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0129-13 por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

QUE asimismo solicita el reconocimiento de los gastos en exceso efectuados por la citada docente en el marco del proyecto, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 67/100 (\$ 1.524,67), informando que existen los créditos necesarios para el reintegro en carácter de excepción y por única vez.

QUE dicha rendición se presentó a través de la Dirección de Programas y Proyectos de la citada Secretaría, con los comprobantes debidamente conformados y por el importe total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 67/100 (\$ 6.524,67).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 67/100 (\$ 6.524,67), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por la Prof. Analía MANZUR, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: *"El tiempo entre Nos-Otros y nosotros en clave de diálogo"*, implementado durante el año 2013, con la Co-Dirección de la Prof. Elena Teresa JOSÉ, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0129-13.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las correspondientes partidas presupuestarias de acuerdo al siguiente detalle:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.526/13

R.0020.014.006.110.16.01.00.00.06.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$	1.958,00	Ej. 2014
R.0020.014.006.110.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	486,60	Ej. 2014
R.0020.014.006.110.16.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	1.354,77	Ej. 2014
R.0020.014.006.110.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$	1.134,65	Ej. 2014
R.0020.014.006.110.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$	65,98	Ej. 2014
R.0020.014.006.000.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	331,15	Ej. 2015
R.0020.014.006.060.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$	269,95	Ej. 2015
R.0020.014.006.064.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$	217,52	Ej. 2015
R.0020.014.006.082.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$	155,72	Ej. 2015
R.0020.014.006.094.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$	95,20	Ej. 2015
R.0020.014.006.101.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$	439,35	Ej. 2015
R.0020.014.006.005.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	0,35	Ej. 2015
R.0020.014.006.007.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$	15,43	Ej. 2015

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Mg. LUIS GUILERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ADRIANA MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° **0185-15**